



PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL
COMISIÓN DE
REFORMA AGRARIA

DIPUTADO JESÚS SERRANO LORA
PRESIDENTE
MAESTRA JOSEFINA E. BRAVO RANGEL
SECRETARIA TÉCNICA

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

I. Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 39, numeral 1 y 2 fracción XLIII y artículo 45, numeral 6 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 158 numeral 1 fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; se presenta el Segundo Programa anual de trabajo de la Comisión de Reforma Agraria de la Honorable Cámara de Diputados durante la LXIII Legislatura, en el cual se definen los objetivos de la Comisión, se presentan los asuntos de su agenda legislativa, la forma en que se organizarán los integrantes de la Comisión, así como las actividades a desarrollar con su respectivo calendario.

II. Objetivos

Los trabajos Legislativos de la Comisión de Reforma Agraria estarán orientados a alcanzar como mínimo los siguientes objetivos:

General

Garantizar que el marco jurídico agrario contribuya y se ajuste a las necesidades del desarrollo rural integral del país y a la nueva política de Estado para el campo que permita:

1. Mejorar las condiciones de vida de la población de las áreas rurales;
2. Fortalecer la soberanía alimentaria;
3. Promover, fortalecer y regular el aprovechamiento adecuado de las tierras, bosques y aguas con protección al medio ambiente para lograr que los asentamientos humanos sean apropiados en las comunidades rurales y urbanas.

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

Particulares

1. Revisar de manera integral la legislación agraria, para determinar las necesidades de modificación y revisar las propuestas respectivas.
2. Evaluar de manera objetiva programas, acciones y resultados de la política agraria del Ejecutivo Federal, que propicien la transformación de las instituciones públicas del sector, en verdaderas promotoras del desarrollo de las comunidades agrarias.
3. Opinar sobre la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación para el sector agrario, en lo particular y de apoyo al campo, en lo general.
4. Atender oportunamente los asuntos turnados por la Mesa Directiva.

III. Agenda Legislativa

Con base en los objetivos expuestos, se han establecido tres líneas de trabajo para la inclusión de los asuntos que integran la Agenda Legislativa de la Comisión de Reforma Agraria que son los siguientes:

1. Revisión Integral del Marco Jurídico Agrario

De manera enunciativa y no limitativa, corresponde a esta Comisión de Reforma Agraria, revisar las leyes y reglamentos agrarios para señalar la procedencia de ratificarlos, modificarlos o de crear nuevos, con base en las iniciativas que le sean turnadas por los órganos legislativos o a propuesta de sus integrantes. En este sentido, corresponde realizar el análisis, discusión y dictamen sobre iniciativas de modificación o creación de normas jurídicas relacionadas con los siguientes asuntos:

- 1.1 La regularización y ordenamiento de la propiedad de la tierra.
- 1.2 La clarificación de los criterios de utilidad pública que justifiquen la expropiación de la tierra, la determinación de los montos y el pago oportuno de las indemnizaciones.

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

- 1.3 La seguridad jurídica integral en la tenencia de la tierra de los ejidos y comunidades y de manera especial, lo relativo a la protección de la integridad de las tierras comunales indígenas.
- 1.4 Las medidas para la expedita y honesta impartición de la justicia agraria que garanticen la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad con base en el funcionamiento de los Tribunales Agrarios.
- 1.5 La adecuación y el perfeccionamiento del procedimiento jurisdiccional agrario.
- 1.6 La asesoría legal de los campesinos y el funcionamiento de la Procuraduría Agraria.
- 1.7 La reglamentación de las funciones del Estado en la capacitación y promoción de la organización agraria para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleos y garantizar el bienestar de la población campesina.
- 1.8 La participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de programas de desarrollo agrario.
- 1.9 La situación de los jornaleros agrícolas como sujetos de derechos agrarios.

2 Análisis sobre la Situación de la Tenencia de la Tierra con relación a la Participación de las Empresas Público-Privadas en proyectos extractivos.

- 2.1 Analizar la situación que guardan las tierras en relación a los proyectos energéticos, eléctricos y mineros para evaluar sus impactos sobre la población rural, su desarrollo económico y el medio ambiente por las servidumbres de paso.

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

3. Evaluación objetiva de los programas, acciones y resultados de la política agraria del ejecutivo federal, para contribuir al fortalecimiento de las dependencias y organismos públicos del sector agrario como promotores del desarrollo de los núcleos agrarios.

La Comisión de Reforma Agraria tiene la responsabilidad directa de realizar el análisis de las dependencias del sector agrario en cuanto al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo en su capítulo agrario y del Programa Sectorial Agrario, así como de revisar las propuestas de presupuesto para el sector.

Los asuntos a considerar son:

- 3.1 Glosa de los informes anuales del Ejecutivo Federal con respecto al capítulo de la Política Agraria, organizando la comparecencia de los titulares de las dependencias y organismos sectoriales, cuando sea considerado viable por la mayoría de los integrantes de la Comisión.
- 3.2 Revisión de la ejecución y resultados de los programas de las dependencias y organismos del sector Agrario.
- 3.3 Análisis de necesidades presupuestales del sector Agrario y de los requerimientos considerados en la iniciativa de Presupuesto de Egresos.
- 3.4 Análisis de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y sus organismos, para proponer el redimensionamiento de sus programas y funciones, para coadyuvar al desarrollo de proyectos productivos que faciliten las inversiones públicas y privadas en los ejidos y comunidades.
- 3.5 Análisis de los procesos de regularización y ordenamiento de la propiedad de la tierra, para determinar elementos que los agilicen con el fin de contribuir a la conclusión de su etapa inicial.

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

4. Estudios de la Vigencia de la Legislación Agraria.

Los estudios que se consideren llevar a cabo y que dependerán en su realización de los recursos disponibles en la Comisión, así como de los convenios que se establezcan con instituciones académicas y de investigación.

IV. Actividades

Las actividades a realizar para alcanzar los objetivos de la Comisión, son las siguientes:

1. Seguimiento del trabajo en las Subcomisiones, acordando sobre sus respectivos calendarios de reuniones conforme a lo expresado en el punto IV de este Programa.
2. Atención inmediata al trabajo legislativo, turnado a esta comisión por Mesa Directiva.
3. En lo concerniente al ámbito agrario, analizar y opinar sobre los informes de Gobierno y la evaluación permanente del ejercicio presupuestal y del programa sectorial. Se organizará, en caso de ser necesario, la comparecencia del titular de la SEDATU y Tribunales Agrarios y las reuniones que sean necesarias, con los funcionarios del sector, para emitir las recomendaciones correspondientes, acordadas por la Comisión.
4. Realización de foros de análisis y consulta sobre las necesidades legislativas y presupuestales, así como conocer la opinión de proyectos de dictamen de iniciativas de Ley y propuestas de Política Agraria que acuerde la Comisión.
5. Organización de reuniones de trabajo con dependencias del sector, autoridades estatales, municipales, ejidales, comunales y de colonos, organizaciones agrarias e investigadores agrarios. De manera inmediata, se realizarán las reuniones relacionadas con el presupuesto del sector Agrario, la atención de los conflictos agrarios identificados como *focos rojos*

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

y sobre el cumplimiento del Acuerdo Nacional para el Campo en materia agraria.

6. Realización de visitas de campo para conocimiento directo de la problemática agraria, particularmente las relacionadas con la demanda de la tierra, procesos de regularización y certificación de la tenencia de la tierra, conflictos agrarios y de experiencias exitosas en organización agraria.
7. Elaboración de estudios e investigaciones sobre asuntos agrarios para los temas que se presentan en el punto III, relativo a la Agenda Legislativa sobre los que se determinará su procedencia, nivel de importancia, medio e instancias para su realización.
8. Elaboración de convenios con Instituciones Académicas y el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA), con el fin de llevar a cabo cursos, diplomados, maestrías e investigaciones con valor curricular, dirigidos al público en general.
9. Actualización permanente del microsítio de la Comisión, con la finalidad de que sea uno de los medios de información para la ciudadanía, en un formato adecuado; además se podrá consultar en dispositivos móviles y se facilitará su reproducción impresa de acuerdo a los requerimientos de los integrantes de la Comisión. Esta página incluirá información general relativa a los informes de las actividades legislativas realizadas por la Comisión.

Las Subcomisiones deberán cumplir con la presentación de sus informes, donde indicarán el avance de sus tareas y trabajos, con el fin de darle seguimiento a los planes de trabajo aprobados en las reuniones plenarios de la Comisión.

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

V. Organización

Para la atención de la agenda legislativa, la Comisión trabajará en reuniones plenarias con sus integrantes, se propone trabajar en Subcomisiones y Grupos de Trabajo. Las reuniones plenarias ordinarias se realizarán mensualmente previa convocatoria y las extraordinarias cuando lo decida la propia Comisión, la Junta Directiva o la Presidencia, por asuntos de atención urgente, o a petición de los integrantes de la Comisión.

La Junta Directiva realizará sus reuniones ordinarias una vez al mes, previa convocatoria durante los periodos de sesiones de la Cámara y en los recesos. Las Subcomisiones y Grupos de Trabajo determinarán la periodicidad de sus reuniones.

La representatividad de las Subcomisiones a los eventos protocolarios será rotativa a propuesta de la Presidencia y con la votación de los integrantes de la Comisión.

Los Diputados y Diputadas que fungen como Secretarios de la Comisión, apoyarán de manera rotativa al Presidente en el desarrollo de las reuniones de la Junta Directiva y Ordinarias.

Las Subcomisiones permanentes se definirán en función de la estructura del sector Agrario considerando los Tribunales Agrarios y SEDATU, pues representan las funciones fundamentales del proceso de Reforma Agraria y sobre las cuales habrá que realizar la revisión y ajuste a su marco jurídico normativo, así como a la evaluación de sus programas y acciones.

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

VI. Calendario de Actividades.

PERIODO DE EJECUCIÓN DE ACCIONES DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA 2016-2017												
ACCIÓN	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
Analizar y opinar sobre el informe de Gobierno y la Evaluación permanente del Ejercicio Presupuestal y del Programa Sectorial												
Realizar Foros												
Organizar reuniones de trabajo												
Realizar visitas de campo												
Realización de estudios e investigaciones sobre asuntos Agrarios												
Dictaminar proyectos de iniciativa turnados por la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura												
Elaborar y aprobar los informes semestrales de la Comisión												
Elaborar y aprobar el informe de Ejecución del Programa Anual de Actividades de la Comisión												
Actividades del Frente Parlamentario contra el Hambre, capítulo México												

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

VI. Calendario de Reuniones.

Calendario de Sesiones de Junta Directiva	
Primer Periodo de Sesiones del Segundo Año Legislativo	
Reunión	Fecha Tentativa
Reunión Mesa Directiva Comisión de Reforma Agraria	octubre 2016
Reunión Mesa Directiva Comisión de Reforma Agraria	noviembre 2016
Reunión Mesa Directiva Comisión de Reforma Agraria	diciembre 2016
Segundo Periodo de Sesiones del Segundo Año Legislativo	
Reunión Mesa Directiva Comisión de Reforma Agraria	enero 2017
Reunión Mesa Directiva Comisión de Reforma Agraria	febrero 2017
Reunión Mesa Directiva Comisión de Reforma Agraria	marzo 2017
Reunión Mesa Directiva Comisión de Reforma Agraria	abril 2017
Reunión Mesa Directiva Comisión de Reforma Agraria	mayo 2017
Reunión Mesa Directiva Comisión de Reforma Agraria	junio 2017
Reunión Mesa Directiva Comisión de Reforma Agraria	julio 2017
Reunión Mesa Directiva Comisión de Reforma Agraria	agosto 2017

Nota: El lugar y la hora dependen de la disponibilidad en las instalaciones de la Cámara de Diputados, así como de los Diputados Integrantes de la Comisión.

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

Calendario de Sesiones de Reunión Ordinaria	
Primer Periodo de Sesiones del Segundo Año Legislativo	
Reunión	Fecha Tentativa
Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Agraria	octubre 2016
Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Agraria	noviembre 2016
Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Agraria	diciembre 2016
Segundo Periodo de Sesiones del Segundo Año Legislativo	
Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Agraria	enero 2017
Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Agraria	febrero 2017
Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Agraria	marzo 2017
Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Agraria	abril 2017
Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Agraria	mayo 2017
Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Agraria	junio 2017
Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Agraria	julio 2017
Reunión Ordinaria Comisión de Reforma Agraria	agosto 2017

Nota: El lugar y la hora dependen de la disponibilidad en las instalaciones de la Cámara de Diputados, así como de los Diputados Integrantes de la Comisión.